SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

00020

RESOLUCION N° RL-810

MARCELO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 4863 de 22 de Agosto de 1975 con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 - de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 15 de Julio de 1975 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón, doctor Carlos Quiñónez V., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada - "EMPACADORA SHAYNE C. LTDA.";

Que el señor Carlos Vélez Raymond, Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de - tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-622 - DIA. de Octubre 10, 1975 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía - de responsabilidad limitada denominada "EMPACADORA SHAYNE C. LTDA." por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, - con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) - la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SECUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódi_

ción de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 15 de Julio de 1975 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 25 y 129 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro y Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 4 de Julio de 1972, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.-----

Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.------

Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

Resolución N° RL-810

COPIA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 22.327 a 22.331, Número 4.361 - del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.712 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de - mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercan - til.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.052 del Regis tro Mercantil de mil novecientos setenta y dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.- El Re gistrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL